

No se permitirá el acceso de enseres personales (mochilas, bolsos, relojes, etc. ni de dispositivos electrónicos, auriculares o dispositivos auditivos de ningún tipo). Los teléfonos móviles deberán permanecer apagados desde el acceso a las pruebas.

CUARTO.- Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia. Los sucesivos anuncios relacionados con la presente convocatoria se publicarán en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Algeciras (<https://sede.algeciras.es>), donde tendrá que seleccionar dentro de la opción temas de publicación, la correspondiente a CONVOCATORIAS DE PERSONAL.

18/10/2022. EL ALCALDE. Fdo.: Jose Ignacio Landaluze Calleja.

Nº 121.120

AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS

ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ

Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos n.º 1/2022 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario financiado con cargo al remanente líquido de tesorería, según acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Algeciras, en sesión extraordinaria celebrada el día 15 de setiembre de 2022, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz n.º- 186 de 27 de setiembre de 2022, habiéndose expuesto en el tablón-web de este Excmo. Ayuntamiento, sin que se hayan presentado alegaciones al mismo, por lo que queda aprobado definitivamente el expediente de crédito extraordinario financiado con el remanente líquido de tesorería, lo que se publica a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

ESTADO DE GASTOS						
Aplicación			Descripción	Créditos iniciales	Crédito extraordinario	Créditos finales
Org.	Prog.	Econ.				
22110	17000	2269908	OTROS GASTOS DIVERSOS VERTEDERO MEDIO AMBIENTE	86.218,70	1.510.623,01	1.596.841,71
22210	16300	2269908	OTROS GASTOS DIVERSOS VERTEDERO LIMPIEZA	50.767,54	1.912.349,02	1.963.116,56
33110	16100	2090000	CANÓN AUTONÓMICO DEPURACIÓN	0,00	160.915,55	160.915,55
32610	94303	4670000	DEUDA CONSORCIO DE TRANSPORTE DEL CAMPO DE GIBRALTAR	0,00	400.436,50	400.436,50
TOTAL					3.984.324,08	

Esta modificación se financia con cargo a remanente líquido de Tesorería, de acuerdo con los siguientes términos:

ESTADO DE INGRESOS			
Aplicación		Descripción	Euros
Org.	Econ.		
11110	87000	Aplicación de remanente de Tesorería para gastos corrientes	3.984.324,08

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

- El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.
- La inexistencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Nº 121.186

AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE

JUAN CARLOS RUIZ BOIX, ALCALDE-PRESIDENTE DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE (CADIZ)

HACE SABER: Que el Ilustre Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de Julio del año en curso, aprobó el Expediente de Modificación de Créditos mediante Crédito Extraordinario 3/2022, (Exp 6613/2022)..

Que se publicó el oportuno edicto de exposición al público en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 158, de fecha 1 de agosto del año en curso, sin presentarse reclamaciones.

Dando cumplimiento a lo estipulado en el artículo 179.4, en relación con el 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público que han sido elevados a definitivos el mencionado expediente, que presenta el siguiente resumen:

CREX 3/2022				
ALTAS EN PARTIDAS DE GASTOS				
Aplicación Presupuestaria		Descripción	Créditos iniciales	Créditos extraordinarios
Progr.	Eca.			
17200	48051	Grupo Desarrollo Rural del Litoral de la Janda y de los Alcornocales	0	17.974,21
BAJAS EN PARTIDAS DE GASTOS				
Aplicación Presupuestaria		Descripción	Créditos iniciales	Baja
Progr.	Eca.			
43100	632	Inv.Reposición Edif.y otras Construcciones	500.000,00	17.974,21
Nº PROYECTO	DESCRIPCIÓN	PARTIDA	FINANCIACIÓN	IMPORTE BAJA
2017/4/INV/39	Rehab.Edificio Centro Empresas La Pólvara	43100.632	Recursos Generales	17.974,21

Por lo tanto, el resumen por capítulos del Presupuesto de la Corporación del ejercicio corriente, una vez realizadas las anteriores modificaciones e igualmente teniendo en cuenta las anulaciones, ampliaciones y otras modificaciones de crédito debidamente aprobadas, queda como a continuación se detalla:

PRESUPUESTO DE LA CORPORACIÓN. INGRESOS		
CAPITULO	DENOMINACION	IMPORTE (€)
1	Impuestos directos	41.087.116,40
2	Impuestos indirectos	10.442.000,00
3	Tasas y otros ingresos	7.745.306,19
4	Transferencias corrientes	11.562.016,53
5	Ingresos patrimoniales	792.000,00
6	Enajenación de inversiones reales	0
7	Transferencias de capital	1.038.029,00
8	Variación de activos financieros	38.674.764,04
9	Variación de pasivos financieros	0
TOTAL INGRESOS		111.341.232,16
PRESUPUESTO DE LA CORPORACION GASTOS		
CAPITULO	DENOMINACION	IMPORTE (€)
1	Remuneraciones del personal	22.005.553,70
2	Compra de bienes corrientes y servicios	19.234.786,05
3	Intereses	740.000,00
4	Transferencias corrientes	17.087.611,86
5	Fondo de Contingencia	346.680,02
6	Inversiones reales	51.082.861,33
7	Transferencias de capital	488.939,20
8	Variación de activos financieros	351.800,00
9	Variación de pasivos financieros	0
TOTAL GASTOS		111.341.232,16

Contra éste acuerdo definitivo de modificación del Presupuesto se podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

21/10/22. El Alcalde. Fdo.: Juan Carlos Ruiz Boix.

Nº 121.736